

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don José Varea Granados, cuyo domicilio actual se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca Ford Taunus, matrícula GE-R-549, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, significándole que el importe de la misma deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del 1 de julio próximo, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por don José Varea Granados cualquier cantidad que quedase en descubierto y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administración de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación.

Valencia, 5 de mayo de 1972.—El Administrador.—3.428-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 50/72 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos 4 y 1 de los artículos 11 y 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a María Román Cid.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 1.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de doce días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el

presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 28 de abril de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.172-E.

Por el presente se hace saber a los que seguidamente se indican, con expresión de los expedientes afectos, que en virtud de lo dispuesto en la Circular número 3/72, del Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, y asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Contrabando, el Tribunal de Algeciras, en Comisión Permanente, por unanimidad de votos ha dispuesto lo que sigue en los expedientes que se mencionan y a los

individuos que se indican, en ignorado paradero:

1.º Rectificar el valor asignado al estupefaciente que fué intervenido, fijándolo, conforme dispone la Circular 1/68, de fecha 2 de enero de 1968, del Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en la cuantía que seguidamente se indica.

2.º Rectificar las multas que fueron impuestas en las cuantías que seguidamente se indican.

3.º Rectificar consecuentemente, teniendo en cuenta las multas ahora fijadas, la prisión subsidiaria por insolvencia correspondiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contrabando.

4.º Ratificar los restantes pronunciamientos de los fallos dictados en los expedientes que a continuación se indican:

Algeciras, 6 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.453-E.

RELACION QUE SE CITA

Nombre del sancionado	Expediente	Fecha del fallo	Nuevo valor	Multa rectificada
Alfred Silvio Beyeler	269/71	24- 7-71	200	400
Larson Oif Torsten	292/71	6- 8-71	400	800
Francis de Villars	336/71	31- 8-71	1.400	3.640
Elait El Haussine	356/71	20- 9-71	280	560
Ding Wah Lau	407/71	2-11-71	480	960
Brahim Ahmed Aisa	414/71	6-11-71	3.500	9.100
Raymond M. P. Rouchier ...	440/71	25-11-71	250	500
Thyge Below	463/71	28- 1-72	50	100
Beiali Omar	38/72	15- 2-72	450	900
Mohamed Boudouma	40/72	15- 2-72	1.300	3.380
Storm Vander Zee Bradt	43/72	15- 2-72	450	900
Abdeslam El Kaoui	278/71	29-10-71	1.307	3.397
El Bahloul Moufidi	352/71	18- 9-71	1.500	3.900
Moufiq Ali	385/71	16-11-71	530	1.060
Farhouni Mohamed B. Zerronta	385/71	16-11-71	500	1.000
El Arrichi Abdeslam	385/71	16-11-71	20	40

BARCELONA

Desconociéndose quien pueda ser el propietario de un coche todo terreno marca «Deiabaye», matrícula de Andorra 2784, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión de 20 de marzo de 1972, al conocer del expediente número 271/71, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el número 1 del artículo 13 y en los números 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Estimar desconocido al responsable de dicha infracción.
- 3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y del vehículo en el que se hallaba el cargamento, y para su venta en pública subasta o aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tri-

bunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 24 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.086-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de Alfonso de la Vega Ochaíta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, y en sesión del día 21 de abril actual, al conocer de la revisión del fallo del expediente número 125/71, acordó el siguiente fallo:

- a) Anular los acuerdos primero y cuarto dictados por este mismo Tribunal en su sesión de 9 de junio de 1971, por erróneos, y a virtud de las atribuciones que otorga el artículo 112 de la vigente Ley.
- b) Que, en su lugar, los acuerdos primero y cuarto del fallo citado en expediente 125/71 son los siguientes:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía de las

comprendidas en los casos siete y ocho del artículo 11 de la vigente Ley por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, con valores respectivos de 2.230

y 3.000 pesetas, haciendo un total de 5.230 pesetas.
4.º Imponer como sanción por dicha infracción las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
A Alfonso de la Vega	2.615	200 %	5.230	1.500
A Gabriel López Aroca	2.615	200 %	5.230	1.500
Totales	5.230		10.460	3.000

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena

subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.058-E.

Cédula de notificación de revisión de fallo Primera infracción

Desconociéndose el paradero de Enrique Mora de la Torre, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, y en sesión del día 21 de abril actual, al conocer de la revisión del fallo del expediente número 581/70, acordó el siguiente fallo:

a) Anular los acuerdos primero y cuarto, dictados por este mismo Tribunal en Comisión Permanente, en su sesión de 19 de mayo de 1971, por erróneos, y a virtud

de las atribuciones que otorga el artículo 112 de la vigente Ley.

b) Que, en su lugar, los acuerdos primero y cuarto del fallo dictado en expediente 581/70 son los siguientes:

Primero. Declarar cometidas dos infracciones, ambas de contrabando de menor cuantía, por tenencia ilícita y circulación de estupefacientes; la primera, de descubrimiento de grifa, valorada en 8.000 pesetas, y la segunda, por aprehensión de la misma sustancia, y valor 1.150 pesetas.

Cuarto. Imponer como sanción por dichas infracciones las multas siguientes:

Primera infracción

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
A Enrique Mora	7.975	200 %	15.950	7.975
A Ernesto Sevilla	25	200 %	50	25
Totales	8.000		16.000	8.000

Segunda infracción

	Base	Tipo	Sanción
A Eduardo Vázquez	1.150	200 %	2.300

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 150 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de abril de 1972.—El Secretario de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.056-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de don Edelmiro González López, natural de Regueiro-Bohorás (Orense), con último domicilio conocido en Las Santas-Bohorás (Orense) y en 49 rue des Trois, París 18, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 8 de julio de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 490/71, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cum-

plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 19 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.453-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 27 de abril de 1972, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos por aprehensión de vehículos-auto-móviles de procedencia extranjera carentes de documentación y de los que se desconoce la identidad de sus dueños o usuarios, ha acordado lo siguiente:

Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el número 1 del artículo 13, ambos del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, de la que son desconocidos los nombres de las personas responsables.

Declarar el comiso de los vehículos afectados a los expedientes que se citan para su venta en pública subasta, y por último declarar si haber lugar a la concesión de premio al rehensor.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Relación que se cita

Expediente número 8/72.—Coche turismo, marca Peugeot-404, matrícula 815-DK-28; carece de documentación.—Valorado en 48.000 pesetas.

Expediente número 9/72.—Coche turismo, marca Alfa Romeo, sin placas de matrícula, motor número AR-00801-00530 y bastidor número AR-820475, carente de documentación, valorado en 48.000 pesetas.

Zamora, 5 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno: Delegado de Hacienda, Presidente.—3.428-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Tarifas de riego de la zona regable del Genil (margen derecha)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona regable del Genil (margen derecha).

Dicha zona afecta a los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba).

La superficie total de la zona asciende a 2.195,1271 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 800 pesetas/hectárea/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días (15) hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias, en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan, o ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de

España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Tercera Sección de la misma, también en Sevilla, y mismo domicilio, y señor Perito encargado de la zona, en Palma del Río, avenida de la Diputación, número 3, en cuyas oficinas y durante horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen, la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 15 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.358-A.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de julio de 1972, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

- Serie A: 10 pesetas.
- Serie B: 25 pesetas.
- Serie C: 50 pesetas.
- Serie D: 250 pesetas.
- Serie E: 500 pesetas.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Jefe del Departamento, Félix G. Arce Porres.—2 296-11.

Relación de parcelas afectadas por la zona arqueológica de «Segobriga», Saélices (Cuenca)

Propietario	Polígono	Parcela número
Ilustrísimo Ayuntamiento de Saélices (Cuenca)	3	22-1
Ilustrísimo Ayuntamiento de Saélices (Cuenca)	3	38
Ilustrísimo Ayuntamiento de Saélices (Cuenca)	3	40
Ilustrísimo Ayuntamiento de Saélices (Cuenca)	3	42 (1 y 2)
Ilustrísimo Ayuntamiento de Saélices (Cuenca)	3	43
Ilustrísimo Ayuntamiento de Saélices (Cuenca)	5	230-2
Germana y Eufemia Fontela García	3	35
Germana y Eufemia Fontela García	3	21
Julia Sánchez Fraile	3	20
Francisca García Sánchez	3	19
Asunción Herrero Martínez Falero	3	18
Benigno Carralero Cruz	3	36
Segundo Patiño García y otros	3	37
Paula Sánchez Garrido	3	22-2
Ilustrísimo Ayuntamiento de Saélices (Cuenca)	3	23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Bellas Artes

Información pública en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que ocupa el yacimiento arqueológico situado en la colina denominada «Cabeza de griego», en Cuenca

Habiéndose declarado por decreto 1292/1972, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, respecto a los terrenos que ocupa el yacimiento arqueológico de «Cabeza de griego», en Cuenca, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en el expresado yacimiento arqueológico de «Cabeza de griego», en Cuenca. Pertenece en la actualidad a los señores que se citan en la relación adjunta a esta orden.

Madrid, 23 de mayo de 1972.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 17 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.427-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Amortización de cédulas 4 por 100, emisión 1956

En el sorteo celebrado el día 29 de abril de 1972, para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las Ordenanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Decimoquinto sorteo. Emisión 1956. 2.740 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A	32.201	32.300
	35.701	35.800
Serie C		
2.801 al 2.700		1.881 al 1.890
18.301	16.400	4.551
19.401	19.500	4.621
28.301	28.400	4.791
31.201	31.300	4.921
35.001	35.100	5.171
43.001	43.100	5.351
48.501	48.600	5.781
58.001	58.100	6.131
61.801	62.000	6.281
67.242	67.281	7.501
68.001	68.100	7.501
69.801	69.700	9.281
75.601	75.700	9.421
78.201	78.300	
82.901	83.000	
84.401	84.500	
85.001	85.100	
87.801	88.000	
91.401	91.500	
93.801	93.700	
Serie D		
		3.361 al 3.370
		3.691
		4.161
		4.281
		4.651
		4.711
Serie E		
14.301 al 14.400		201 al 210
22.101	22.200	1.761
27.501	27.600	1.770

Reembolso a partir del 2 de mayo de 1972, con cupón número 65, vencimiento 1 de julio de 1972.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Subdirector general de Servicios.—David Herrero Lozano.

Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono Guarnizo, sito en el término municipal de Santander

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono Guarnizo, sito en el término municipal de Santander. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, San Fernando, número 50.

Lo que de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Rirector Gerente, P. D., el Secretario general, Luis E. Muncharaz Hernández.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.192 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Suministro de energía eléctrica a don Andréu Andréu Comes para su industria de abonos químicos.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a E. T. número 185 «Brau» (A. 2.190 a) RL.

Final de la línea: E. T. «Andréu». Término municipal a que afecta: Soses. Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras C. T. N. E. Ayuntamiento de Soses.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,60.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Apoyos: Madera, castilletes metálicos y hormigón.

Estación transformadora: E. T. «Andréu».

Emplazamiento: Junto a industria del abonado, en término municipal de Soses.

Tipo: Intemperie; un transformador de 50 kVA. de 25/0,380 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días,

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Rafael Viana Quintero ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 21 de mayo de 1972.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—8.403-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de julio próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4 por 100 c/i. de 500 y 5.000 pesetas; 4,50 por 100, serie C, y 4,50 por 100 exentas de impuestos de 1.000 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubí.—2.279-1.

NOTARIA DE DON JOSE A. GARCIA-NOBLEJAS

MADRID

Don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con despacho en Claudio Coello, número 85, 1.º

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo se instruye acta de notoriedad, fecha dos de los corrientes, a requerimiento de doña Asunción Villanova Muñoz, con objeto de comprobar y fijar el hecho de que en la señora requirente, y solamente en ella, concurren actualmente las circunstancias previstas para ostentar el derecho personal de Patronato Honorífico sobre el Convento del Carmen, y Huerta aneja, en la ciudad de Guadalajara, constituido por don José Jenaro Villanova y Giménez mediante escritura de 28 de septiembre de 1887, ante el Notario de Madrid don Mariano García Sancha, por la cual se donaron dichos inmuebles a la Comunidad de Concepcionistas Descalzas Franciscas.

Lo que hago saber a cuantas personas tengan algo que alegar sobre el objeto del requerimiento, quienes podrán concurrir en mi despacho, en horas de oficina, para expresar sus alegaciones, con las pruebas correspondientes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—8.483-C.

S. A. CASAMITJANA MENSA SEVILLANA DE DETERGENTES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Entidades, celebradas, respectivamente, los días 11 de marzo de 1972 y 10 de marzo de 1972, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de las dos Compañías, mediante la absorción de «Sevillana de Detergentes, S. A.», que queda disuelta, por «S. A. Casamitjana Mensa», quien absorbe la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de la anterior.

Barcelona, 13 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración de «S. A. Casamitjana Mensa», Francisco Lázaro Solé.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sevillana de Detergentes, S. A.», Ramón Fornells Simó.—6.393-C. y 3.º 27-6-1972

BATLLO, S. A.

Fábrica de Tejidos de Seda

A los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, domiciliada en Barcelona (ronda de San Pedro, número 52, bajos), va a proceder—previos los trámites pertinentes—a su fusión con «Sederias Jorge Fábregas, S. A.», también domiciliada en Barcelona (calle de la Diputación, número 280, bajos), absorbiendo esta última Sociedad a la anunciante, que, en consecuencia, será disuelta.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Tomás Batlló.—El Secretario, Manuel Llauradó.—8.400-C. y 3.º 27-6-1972

SOCIEDAD IBERICA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

(SIBEREX)

Tercer anuncio de reducción del capital social

De conformidad con lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 7 de junio de 1972, y a la que asistieron más de las dos terceras partes del capital, acordó por unanimidad la reducción del capital social actualmente de pesetas 100.000.000 a la de 75.000.000 de pesetas.

La reducción se hará efectiva mediante la minoración en un 25 por 100 de su valor de las acciones actualmente emitidas y en circulación, con restitución parcial del mencionado 25 por 100 a los accionistas de sus aportaciones anteriores.

Madrid, 10 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.404-C. y 3.º 27-6-1972

SEDERIAS JORGE FABREGAS, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, domiciliada en Barcelona (calle de la Diputación, número 280, bajos), va a proceder—previos los trámites pertinentes—a la fusión con «Batlló, S. A.», domiciliada en la misma ciudad (ronda de San Pedro, número 52, bajos), absorbiendo esta Sociedad a la últimamente citada con la consiguiente ampliación de capital.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Inés Guardiola.—El Secretario, Luis Prat.—8.399-C. y 3.º 27-6-1972

INMOBILIARIA NERVION, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, domicilio social (calle del Amor de Dios, números 4 y 6), el día quince de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general ordinaria.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1971.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Sevilla, 14 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Mencos Armero.—8.489-C.

TALLERES OTAEGUI Y RUIZ, S. A.

(TOR)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo establecido en los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrarse a las dieciséis treinta horas del día 11 de julio próximo, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa (calle del Camino, número 1, 1.º, de esta ciudad), en la primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día 12, en segunda convocatoria, para tratar el orden del día que se indica:

1.º Acordar la fusión con «Ergoyen, Sociedad Anónima. Fábrica de Maquinaria», previa disolución de nuestra Sociedad y traspaso en bloque del patrimonio a la nueva Sociedad a constituir, en aplicación de las normas contenidas en el Decreto número 2910/1971, del Ministerio de Hacienda.

2.º Designación de interventores.

San Sebastián, 19 de junio de 1972.—El Presidente.—2.344-D.

GAS MADRID, S. A.

Sorteo de obligaciones hipotecarias emisión 1967

En el sorteo verificado el día 19 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

901 a 1.000	118.401 a 118.500
5.701 5.800	118.501 118.600
13.101 13.200	121.301 121.400
17.001 17.100	128.601 128.700
23.301 23.400	133.001 133.100
28.401 28.500	140.201 140.245
37.501 37.600	140.301 140.400
41.201 41.300	146.801 146.900
45.101 45.200	146.901 147.000
47.501 47.600	149.001 149.100
61.601 61.700	156.201 156.300
61.701 61.800	157.301 157.400
61.801 61.900	161.601 161.700
61.901 62.000	162.801 162.900
77.901 78.000	175.301 175.400
90.001 90.100	183.401 183.500
92.501 92.600	185.401 185.500
94.601 94.700	193.301 193.400
97.001 97.100	193.401 193.500
103.601 103.700	193.901 194.000
106.101 106.200	195.501 195.600
117.501 117.600	197.001 197.100
118.201 118.300	198.301 198.400
118.301 118.400	198.401 198.500

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 20 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 10, que vence en dicha fecha.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.445-C.

GAS MADRID, S. A.

Sorteo de obligaciones simples convertibles emisión 1968

En el sorteo verificado el día 19 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Con derecho a la conversión en acciones

61.001 a 62.000
90.001 90.065
102.001 103.000
171.001 172.000

Con derecho al reembolso en efectivo

45.001 a	45.130
60.001	61.000
90.006	91.000
172.001	173.000

El reembolso en efectivo de dichas obligaciones se afectará desde el día 26 de noviembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 8, que vence en dicha fecha.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.446-C.

GAS MADRID, S. A.

Sorteo de obligaciones hipotecarias emisión 1963

En el sorteo verificado el día 19 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

4.301 a	4.400	31.501	31.500
5.101	5.200	31.601	31.700
12.901	13.000	32.601	32.700
15.701	15.800	33.001	33.100
16.501	16.600	33.101	33.200
17.001	17.100	33.201	33.300
20.701	20.800	40.901	41.000
21.001	21.100	43.101	43.200
25.601	25.700	46.801	46.900
28.601	28.700	48.901	48.913
29.701	29.800	48.201	48.300
29.801	29.900	48.301	48.400
31.001	31.100	48.401	48.500
31.201	31.300	48.501	48.600
31.301	31.400		

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 5 de agosto próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 16, que vence en dicha fecha.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.444-C.

S. A. KROMSCHROEDER

Sorteo de obligaciones simples emisión 1964

En el sorteo verificado el día 19 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Serie A

801 a	900	14.401 a	14.500
5.601	5.700	14.801	14.900
5.701	5.800	15.101	15.200
6.501	6.600	16.101	16.200
6.601	6.700	16.301	16.400
6.701	6.800	19.401	19.500
6.901	7.000	20.201	20.300
7.001	7.100	22.201	22.300
7.101	7.200	24.001	24.100
8.701	8.800	24.201	24.300
9.101	9.200	24.901	25.000
11.901	11.700	26.501	26.600
12.601	12.700	26.601	26.700
13.501	13.600	27.001	27.100

Serie B

2.401 a	2.500
3.001	3.100
4.101	4.200
4.201	4.300

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará a partir del día 31 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón de igual vencimiento.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.447-C.

HIROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de julio de 1972:

Serie 19.^a, emisión 11 de enero de 1963, cupón número 19, 25 pesetas netas.

Serie 21.^a, emisión 10 de enero de 1964, cupón número 17, 25 pesetas netas.

A partir del día 8 de julio de 1972:

Serie 26.^a, emisión 8 de julio de 1966, cupón número 12, 30 pesetas netas.

Serie 29.^a, emisión 8 de enero de 1968, cupón número 9, 31,25 pesetas netas.

A partir del día 10 de julio de 1972:

Serie 31.^a, emisión 10 de enero de 1969, cupón número 7, 32,50 pesetas netas.

A partir del día 14 de julio de 1972:

Serie 25.^a, emisión 14 de enero de 1966, cupón número 13, 30 pesetas netas.

A partir del día 15 de julio de 1972:

Serie 3.^a, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electra de Madrid, S. A.», cupón número 31, 25,65 pesetas netas.

A partir del día 23 de julio de 1972:

Serie 27.^a, emisión 23 de enero de 1967, cupón número 11, 30 pesetas netas.

Amortizaciones de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir del día 8 de julio de 1972:

Trinta y ocho mil doscientas sesenta y siete obligaciones, serie 26.^a, emisión 8 de julio de 1966.

El cobro de estos intereses como el reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de junio de 1972.—Secretaría General, Federico Rodríguez y Rodríguez.—8.383-C.

VIDRIERA DE CASTILLA, S. A.

MADRID

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 18 de las obligaciones que tiene emitidas se efectuará a partir del día 15 de julio próximo a razón de 142,47 pesetas líquidas, bajo factura, por los establecimientos:

Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Banco Español de Crédito.

Madrid, 20 de junio de 1972.—8.450-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 21 de mayo de 1963, que en el sorteo efectuado el día 19 de los corrientes, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, resultaron amortizados los títulos siguientes:

4.301 a	4.400	28.501	28.600
6.901	6.900	33.701	33.800
7.101	7.200	35.001	35.100
10.401	10.500	35.801	35.900
11.501	11.600	37.701	37.800
11.901	11.900	48.401	48.500
13.201	13.228	57.198	57.200
16.401	16.500	59.401	59.500
18.401	18.500	65.701	65.800
22.101	22.200	68.301	68.400
22.901	22.900	69.501	69.600
28.001	28.100		

El pago de los mismos, al cambio del 100 por 100, se realizará por los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco de Vizcaya.
Banco Central.
Banco Pastor.

Madrid, 20 de junio de 1972.—8.442-C.

ALUMINIO TRANSFORMACION, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de «Aluminio Transformación, S. A.», emisión 9 de julio de 1964, que en el sorteo realizado el día 19 de los corrientes, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

3.801 a	3.900	11.536	11.600
5.101	5.200	16.479	16.500
8.201	8.300	16.901	16.954
11.347	11.400		

El pago de las mismas, al cambio del 100 por 100, se realizará por los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco de Vizcaya.
Banco Central.
Banco Pastor.

Madrid, 20 de junio de 1972.—8.443-C.

URBANIZACION PLAYA NIAGARA, SOCIEDAD ANONIMA

AGUILAS (MURCIA)

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Doctor Muñoz Calero, número 2, 6.º C), en primera convocatoria, el día 25 de julio de este año, a las once horas, y, si procediere, en segunda convocatoria el día siguiente, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los Consejeros-Delegados sobre la marcha de la Sociedad y sobre los trabajos de urbanización.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 3.º Examen de la situación económica de la Sociedad y de la necesidad de ampliación del capital.
- 4.º Nombramientos de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Aguilas, 15 de mayo de 1972.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Pedro Sauret Peres.—8.476-C.

INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda Universidad, 23, 1.º, 1.ª, de Barcelona, el próximo día 20 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 21 de julio, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aceptación de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Barcelona, según acta de 17 de septiembre de 1971, expediente 1.486, relativa al expediente de expropiación del proyecto clave 7-8-307, finca del plano parcelario sita en San Adrián de Besós número 91, 91a, 91b, 91c, 91d, propiedad de la Sociedad y proceder a hacer efectivos los depósitos refe-

rentes al citado expediente de expropiación que se hallan consignados en la Caja General de Depósitos en fecha 25 de febrero de 1967, así como sus correspondientes intereses.

2.º Autorizar al Presidente de la Sociedad para que en nombre de la misma y sin limitación alguna proceda a hacer efectivos dichos depósitos, y sus correspondientes intereses, suscribiendo todos cuantos documentos se precisen para ello.

3.º Designación de letrado que, en representación de la Sociedad, realice cuantas gestiones sean oportunas en relación con la expropiación o venta, de finca de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relativas al derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 22 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.337-5.

PAPELERA DEL NORTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Hernani, a las doce horas del día 20 de julio, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 21, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Hernani, 23 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernabé Armendáriz.—8.567-C.

ACEITES CATALANES Y DEL CENTRO DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Reus, Calvo Sotelo, número 43, el día 19 de julio de 1972, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Cese parcial y subsiguiente nombramiento de Administradores de la Sociedad, con la revocación de poderes a que haya lugar.

2.º Ruegos y preguntas.

Reus, 22 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cochs Borrás.—8.588-C.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO-ASTURIANA.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón número 136 de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago de los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito y, en Oviedo, por los Bancos Bilbao, Herrero y Español de Crédito.

También se hace público que en el sorteo celebrado en el corriente mes resultaron amortizadas las obligaciones de primera hipoteca números 861 al 870, 1.341 al 1.350, 1.401 al 1.410, 1.991 al 2.000, 2.041 al 2.050, 2.061 al 2.070, 3.933 al 3.940, 3.951 al 3.952, 3.953 al 3.960, 3.964 al 3.965, 4.141 al 4.150, 4.171 al 4.180, 4.250 al 4.259, 4.891 al 4.900, 5.201 al 5.210, 6.381 al 6.390, 6.721 al 6.730, 7.001 al 7.010, 7.061 al 7.070, 7.151 al

7.160, 7.241 al 7.250, 7.871 al 7.880, 8.401 al 8.410, 8.431 al 8.440, 8.891 al 8.900, 9.001 al 9.010, 9.251 al 9.260, 9.971 al 9.980, 10.631 al 10.640, 10.955 al 10.964, 11.221 al 11.230, 11.661 al 11.670, 12.281 al 12.290, 12.301 al 12.310, 12.311 al 12.320, 12.441 al 12.450, 12.681 al 12.690, 12.821 al 12.830, 12.861 al 12.870 y 13.711 al 13.720, que serán pagadas desde igual fecha que los cupones y por los mismos Bancos que se citan.

Oviedo, 22 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo, José María de Abando Bengoa.—2.338-5.

INDUSTRIA ESPAÑA AMERICA, S. A.

Anuncio de fusión con «Multimueble España, S. A.», mediante absorción de esta Compañía por parte de dicha Sociedad

A efectos de lo prevenido en los artículos 134, 135, 138, 142, 143 y 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en el domicilio social de la Compañía, radicado en la población de San Quirico de Tarrasa (Barcelona), con fecha 17 de mayo del año en curso, adoptó, entre otros, los acuerdos que seguidamente se transcriben:

Cuarto.—Proceder a fusionarse con la Entidad «Multimueble España, S. A.», domiciliada socialmente en Barcelona y constituida regularmente con fecha 31 de enero de 1964, cuyo capital social actual, enteramente desembolsado, asciende a la suma de 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil) pesetas, mediante absorción de esta Sociedad por parte de «Multimueble España, S. A.», con arreglo todo ello a como seguidamente se expresa:

a) Que la meritada absorción se realice mediante traspaso de todo el activo y pasivo de la Sociedad a «Multimueble España, S. A.», que, en consecuencia, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que puedan concurrir en esta Compañía al tiempo de realizarse la susodicha absorción.

b) Que, al producirse la meritada absorción, las acciones de esta Sociedad sean canjeadas por acciones de «Multimueble España, S. A.», a razón de cinco acciones de esta última por cada acción de «Industria España América, S. A.», habida cuenta de la diferencia de valor nominal que concurre entre unos y otros de tales títulos.

c) Que se interese del Ministerio de Hacienda el otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, para el caso de fusión o concentración de Empresas, facultando sin reservas al señor Administrador de la Compañía para que pueda desistir de llevar a cabo la ejecución de este acuerdo, si así lo estimase conveniente para los intereses sociales, en el supuesto de que tales beneficios no fueran concedidos.

d) Proceder, en su caso, a la disolución sin liquidación de esta Sociedad al tiempo de llevarse a cabo la absorción de la misma por parte de «Multimueble España, Sociedad Anónima».

e) Reembolsar, en su caso, a los socios que hubieran optado por separarse, en uso de la facultad regulada en el artículo 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, conforme a lo establecido en el artículo 135 de la propia mencionada Ley y demás disposiciones vigentes que pudieran resultar aplicables.

Quinto.—Facultar tan ampliamente como sea menester a doña Cecilia Ospina González y a don Rafael Cruz Giner para que cualquiera de ellos, individual e indistintamente, pueda realizar cuantos trámites, gestiones, actos o contratos, tanto públicos como privados, devengan pre-

ceptivos o convenientes para la ejecución y legalización del acuerdo cuarto que antecede, como así para que puedan otorgar las escrituras o documentos públicos que resulten necesarios a los expresados efectos e instar la subsiguiente inscripción en el Registro Mercantil de aquellos de los mismos que sea procedente, sin perjuicio, todo ello, de las prerrogativas y facultades que corresponden estatutariamente al señor Administrador de la Compañía.

Tercera publicación de los acuerdos referidos, a todos los efectos legales pertinentes.

San Quirico de Tarrasa, 6 de junio de 1972.—El Administrador.—8.587-C.

MULTIMUEBLE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de fusión con «Industria España América, S. A.», mediante absorción de dicha Sociedad

A efectos de lo prevenido en los artículos 134, 135, 138, 142, 143 y 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en Barcelona con fecha 18 de mayo del año en curso, adoptó, entre otros, los acuerdos que seguidamente se transcriben:

Cuarto.—Proceder—con simultánea disolución de la misma—a la absorción de la Entidad «Industria España América, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en la población de San Quirico de Tarrasa y constituida regularmente con fecha 27 de marzo de 1969, cuyo capital social actual, enteramente desembolsado, asciende a la suma de 9.000.000 (nueve millones) de pesetas, con arreglo a como seguidamente se expresa:

a) Que la meritada absorción se realice mediante traspaso de todo el activo y pasivo de «Industria España América, Sociedad Anónima», a «Multimueble España, S. A.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

b) Que, como consecuencia de ello, se proceda al canje de las acciones de «Industria España América, S. A.», por acciones de «Multimueble España, S. A.», a razón de cinco acciones de la segunda por cada acción de la primera, habida cuenta de la diferencia de valor nominal que concurre entre unos y otros de tales títulos.

c) Que se interese del Ministerio de Hacienda el otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, para el caso de fusión o concentración de Empresas, facultando sin reservas al señor Administrador de la Sociedad para que pueda desistir de llevar a cabo la ejecución de este acuerdo, si así lo estimase conveniente para los intereses sociales, en el supuesto de que tales beneficios no fueran concedidos.

d) Ampliar, en su caso, el capital social de «Multimueble España, S. A.», en la cuantía que devenga pertinente como consecuencia de la incorporación del patrimonio social de «Industria España América, S. A.», modificando en lo menester el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

e) Reembolsar, en su caso, a los socios que hubieran optado por separarse, en uso de la facultad regulada en el artículo 144 de la Ley de 17 de julio de 1951, conforme a lo establecido en el artículo 135 de la propia mencionada Ley y demás disposiciones vigentes que pudieran resultar aplicables.

Quinto.—Facultar tan ampliamente como sea menester al señor Administrador de la Compañía y a doña Cecilia Ospina González para que cualquiera de ellos, individual e indistintamente, pueda rea-

